

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, el presente proceso de **SUCESION INTESTADA**, radicado bajo el No. 704293184001-2019-00037-00, informándole que fue presentado memorial por parte de la Dra. **GLORIA ATHIAS BALDOVINO**, solicitando aplazamiento de la audiencia de Inventario y Avalúo programada para el día de mañana, por razones de calamidad doméstica presentada en hechos muy recientes en la familia de la esposa del causante. Provea.

Majagual, febrero 09 de 2021



DILSA ANA RIVERA BARRIOSNUEVO

Secretaria



**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo De Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cod. Despacho 70-429-203-30-01**

Majagual – Sucre, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: SUCESION INTESTADA

DEMANDANTE: VIVIANA MARCELA VELASQUEZ GONZALEZ

CAUSANTE: OSCAR VELASQUEZ CHAVEZ

RADICADO: 704293184001-2019-00037-00

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que en el presente proceso se encuentra programada la continuación de la diligencia de inventario y avalúo, en donde se decretó el interrogatorio de parte de la conyugue del causante, señora **JUANA ORDONEZ BALDOVINO**, el cual sería recepcionado en la diligencia programada, no obstante, y al encontrarnos en un caso fortuito presentado en el hogar de la conyugue sobreviviente, este despacho accederá al aplazamiento solicitado, por ser procedente, en consecuencia, dispone:

PRIMERO: Acoger el aplazamiento que viene presentado por la Dra. **GLORIA ATHIAS BALDOVINO**, de conformidad con las razones expuestas en este proveído.

SEGUNDO: Reprogramar la audiencia de **INVENTARIO Y AVALUO** para el **día 03 de marzo de 2021, a las 9:00 a.m.**, a través de la plataforma de Microsoft Teams, para ello, las partes se servirán coordinar con sus testigos y disponer de lo necesario para llevar a feliz término la diligencia.

TERCERO: Comunicar a la parte demandante de la decisión del despacho para lo de su resorte y conocimiento.

CUARTO: Téngase, como lugar de notificación electrónica del Contador **OSWIL PEREZ**, la siguiente: osredy306@hotmail.com. Lo anterior, para que en lo sucesivo se remitan las respectivas notificaciones y pueda concurrir a las diligencias que programe el juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
Jueza.

Firmado Por:

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE MAJAGUAL-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc4410ff5e5d73d036f70b6492cbc0deed6b054cda251ec706e1c7cf0c29983b

Documento generado en 09/02/2021 04:24:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>